



MAT.: APRUÉBANSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 15 ENE. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de ejecutar el proyecto denominado “**DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CENTRO DE SALUD LA HIGUERA**”, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, cuya asignación total alcanza los **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos).

SEGUNDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 30 de Diciembre de 2013, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado los recursos municipales destinados al proyecto mencionado precedentemente a través de la Modificación Presupuestaria mediante acuerdo N° 177.

TERCERO: Que, la Municipalidad de La Higuera requiere contratar a una persona natural o jurídica, a fin de ejecutar el proyecto denominado “**DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CENTRO DE SALUD LA HIGUERA**”.

CUARTO: Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente tal requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO N° 000120/.

- 1. Apruébanse** las Bases Administrativas Generales de Licitación, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto y otros antecedentes necesarios para el proceso de Licitación elaborados por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), para la ejecución del proyecto denominado “**DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CENTRO DE SALUD LA HIGUERA**”, cuya asignación alcanza la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).
- 2. Llámese a Licitación Pública**, para la ejecución del proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública “Mercado Público”.
- 3. Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Subasignación 106.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



SERGIO DIAZ ARAYA
Secretario Municipal(S)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde(S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo SECPLAN
4. Expediente Proyecto

CFG/SDA/NUI/nui